MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO
N° 280-2024-MPA

Arequipa, 09 de julio de 2024

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el 5 de julio del 2024, el Expediente N° 58086-2024, relacionado a la renuncia presentada por el Arquitecto Walther Daniel Ruiz Bueno y el Oficio N° 139-2024-MPA/A conteniendo la propuesta del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa para el representante al Directorio del Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa – IMPLA, con registro número 010000506-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, es una entidad de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 229-2024-MPA de fecha 12 de junio del 2024, se acordó designar a los profesionales arquitectos Sonia Hildaura Matta Zegarra, Javier Richard Palma Arredondo y Walther Daniel Ruiz Bueno, como representantes de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ante el Directorio del Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa – IMPLA;

Que, mediante Expediente N° 58086-2024, el Arquitecto Walther Daniel Ruiz Bueno, presenta su renuncia irrevocable al cargo designado como representante de la Municipalidad Provincial de Arequipa ante el Directorio del Instituto Municipal de Planeamiento –IMPLA;

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 5 de julio del 2024, se aprobó la renuncia irrevocable del Arquitecto Walther Daniel Ruiz Bueno, al cargo designado como miembro representante de la Municipalidad Provincial de Arequipa ante el Directorio del Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa – IMPLA;

Que, con Oficio N° 139-2024-MPA/A, el señor Alcalde presenta al pleno del Concejo Municipal la propuesta de director representante de la Municipalidad Provincial de Arequipa ante el Directorio del Instituto Municipal de Planeamiento, en remplazo del Arquitecto Walther Daniel Ruíz Bueno, consistiendo ésta en el Arquitecto Amaro Antonio Aguayo Muñoz; el mismo que cumple con todos los requisitos establecidos en los Estatutos del Instituto Municipal de Planeamiento – IMPLA;

En mérito a las competencias del Concejo Municipal precisadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable del Arquitecto **WALTHER DANIEL RUIZ BUENO,** como Director representante de la Municipalidad Provincial de Arequipa ante el Directorio del Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa – IMPLA.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al señor Arquitecto **AMARO ANTONIO AGUAYO MUÑOZ,** como Director representante de la Municipalidad Provincial de Arequipa ante el Directorio del Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa – IMPLA.

Artículo 3°.- DISPONER, que el presente Acuerdo de Concejo, se notifique al Directorio del Instituto Municipal de Planeamiento de Arequipa y a los profesionales mencionados en los artículos 1 y 2 de la presente norma municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL

ING. VICTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA